

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto "**Pintado de Cruces Peatonales y Resaltos de la Comuna**".
4. Decreto Exento N° 00290 de fecha 07.02.17, que Aprueba el Proyecto denominado "**Pintado de Cruces Peatonales y Resaltos de la Comuna**".
5. Decreto Exento N° 00317 de fecha 09.02.17, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 23.02.17.
7. Certificado N° 53 del Concejo Municipal de fecha 27.02.17, que Acuerda Autorizar el Contrato "**Mejoramiento de Pintura para Demarcación Vial de la Ciudad**" a la Empresa Costa Vial Ltda.
8. Decreto Exento N° 00468 de fecha 27.02.17, que Adjudica la Propuesta Pública.
9. Decreto Exento N° 00633 de fecha 16.03.17, que Aprueba el Contrato.
10. Decreto Exento N° 00796 de fecha 29.03.17, que Rectifica Decreto Exento N° 00468.
11. Cotización N° 054 de fecha 06.06.17, de la Empresa Costa Vial Ltda.
12. Memorandum N° 26 de fecha 12.06.17, del Director de Tránsito al Señor Administrador Municipal solicitando Autorización para Aumento de Obra.
13. Decreto Exento N° 01582, de fecha 16.06.17, que Aprueba Aumento de Obra.
14. Anexo de Contrato, de fecha 03.07.17.

**CONSIDERANDO:**

1. El Municipio cada año considera realizar un mejoramiento a las demarcaciones viales de cruces peatonales, resaltos y líneas viales de las principales calles de la ciudad, con el objeto de asegurar una adecuada presentación de estas importantes demarcaciones viales que vienen a dar mayor seguridad al peatón y al conductor. Es por ello que se considera la aplicación de pintura termoplástica y pintura acrílica de acuerdo al detalle que se adjunta a continuación y que se enmarca en dos etapas de ejecución, la primera la cual debe ser efectuada en el transcurso del mes de Febrero y la Segunda en el Mes de Septiembre del presente año.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.001.

**DECRETO**

**EXENTO N° 01854**

1. **APRUEBESE**, el Anexo de Contrato suscrito con fecha 03.07.17 para realizar el "**MEJORAMIENTO DE PINTURAS PARA DEMARCACIÓN VIAL DE LA CIUDAD**", entre la Empresa **COSTA VIAL LTDA.** RUT N° 76.541.039-8, domiciliada en Avenida Providencia N° 415 de la ciudad de San Antonio y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ**  
Secretaria Municipal (S)



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/NTAR/ABAG/MJTE/sce

c. c.:

- Alcaldía (02)
- Tránsito (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/